

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

0000003

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "OFISNA COMPAÑÍA LIMITADA" .-

CAPITAL ACTUAL : S/. 1'000.000,00
AUMENTO DE CAPITAL : S/. 351'000.000,00
CAPITAL : S/. 352'000.000,00

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes dieciséis (16) de enero de mil novecientos noventa y cinco, ante mí doctor Rodrigo Salgado Valdéz, Notario Vigésimo Noveno de este cantón, comparece el señor Ingeniero **EDUARDO CARRERA CARRERA**, en su calidad de Gerente de la Compañía de Responsabilidad Limitada **OFISNA**, según el nombramiento que como habilitante se agrega; y debidamente autorizado por la Junta General de Socios .- El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, legalmente capaz, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe .- Bien instruído por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, que libre y voluntariamente a otorgarla procede de conformidad con la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**S E Ñ O R N O T A R I O** : En el registro de escrituras públicas a su cargo

NOTARÍA VIGÉSIMO NOVENA QUITO - ECUADOR

1 sírvase incorporar una en la que conste el aumento de
2 capital y reforma del Estatuto Social de la Compañía de
3 Responsabilidad Limitada OFISNA COMPAÑÍA
4 LIMITADA, contenida en las siguientes cláusulas: **P R I -**
5 **M E R A** .- Comparece al otorgamiento de la presente
6 escritura pública, el señor Ingeniero Eduardo Carrera
7 Carrera, en su calidad de Gerente de la Compañía de
8 Responsabilidad Limitada OFISNA, legalmente autorizado
9 por la Junta General de Socios, celebrada en sesión de
10 diez de octubre de mil novecientos noventa y cuatro .- El
11 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
12 edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de
13 Quito y que se encuentra en uso de su plena capacidad
14 legal .- **S E G U N D A** .- **Uno** .- Mediante escritura
15 pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del
16 cantón Quito, el veintiocho de febrero de mil novecientos
17 ochenta y cinco, e inscrita el veinte de mayo del mismo
18 año, se constituyó la compañía de Responsabilidad
19 Limitada Ofisna Compañía Limitada .- **Dos** .- La Junta
20 General Extraordinaria de Socios de diez de octubre de
21 mil novecientos noventa y cuatro a fin de dar
22 cumplimiento con lo establecido por la resolución noventa
23 y tres (punto) uno (punto) uno (punto) tres (punto) cero
24 cero nueve (93.1.1.3.009) de dieciséis de agosto de mil
25 novecientos noventa y tres publicada en el Registro Oficial
26 doscientos sesenta y seis, en forma unánime resolvió que
27 se proceda a aumentar el capital social de la compañía,
28 con la consiguiente reforma del estatuto .- **T E R C E** -

1 **R A .-** En vista de la resolución aprobada con el voto unánime
2 de todos los socios de la compañía se incrementa el capital
3 social en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN
4 MILLONES DE SUCRES (S/. 351'000.000,00) que sumados al
5 UN MILLÓN DE SUCRES (S/. 1'000.000,00) del capital actual,
6 determinan que el nuevo capital social de la compañía es de
7 **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE**
8 **SUCRES (S/. 352'000.000,00)** . En cuanto a la suscripción y
9 forma de pago de las participaciones que se emiten por este
10 aumento de capital, de conformidad con la resolución adoptada
11 por los socios son suscritas por aquellos en uso del
12 derecho de preferencia que les concede la Ley y el pago lo
13 efectúan mediante la capitalización de los valores constantes en
14 la cuenta Aportes para futuras capitalizaciones, en la suma de
15 ciento cuarenta y cinco millones novecientos noventa mil sucres
16 (S/. 145'990.000,00); por capitalización de los valores
17 constantes en la Reserva Legal la suma de cuatro millones
18 setecientos cuarenta y cinco mil trescientos dieciséis sucres
19 (S/. 4'745.316,00); y por reserva por revalorización de los
20 valores por capital o Patrimonio la suma de doscientos millones
21 doscientos sesenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro sucres
22 (S/. 200'264.684,00) . Se acompaña el certificado conferido por
23 el contador de la empresa en el que se establecen los valores a los
24 que se hace referencia en esta minuta y que serán con los que se
25 proceda al aumento del capital. El valor suscrito y pagado por
26 cada uno de los socios consta en el cuadro de integración de
27 capital en el acta de la Junta General Extraordinaria de Socios
28 que se eleva a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente:

1 " ACTA DE LA JUNTA GENERAL
2 EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
3 COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
4 OFISNA COMPAÑÍA LIMITADA ".- En la ciudad de
5 Quito, a los diez días del mes de octubre de mil
6 novecientos noventa y cuatro, en el local principal de la
7 compañía de Responsabilidad Limitada Ofisna Compañía
8 Limitada, ubicado en la Alpalla número doscientos ochenta
9 y nueve (289) y Avenida Diego de Almagro de esta ciudad
10 de Quito, siendo las nueve horas se reúnen las siguientes
11 personas: Ingeniero Eduardo Carrera Carrera, propietario
12 de ochocientas cuarenta (840) participaciones de un mil
13 sucres (S/. 1.000,00) cada una, que representan un capital
14 de ochocientos cuarenta mil sucres (S/. 840.000,00);
15 señora María Jaramillo propietaria de diez (10)
16 participaciones de un mil sucres cada una (S/. 1.000,00)
17 cada una, representan un capital de diez mil sucres
18 (S/. 10.000,00); señor Guillermo Carrera Landázuri,
19 propietario de ciento cincuenta (150) participaciones de un
20 mil sucres (S/. 1.000,00) cada una, que representan un
21 capital de ciento cincuenta mil sucres (S/. 150.000,00); en
22 consecuencia se halla reunida la totalidad del capital social
23 suscrito y pagado, por lo que se procede a instalar la Junta
24 General Extraordinaria de Socios, con el propósito de
25 conocer y resolver el orden del día constante en la
26 convocatoria de veintinueve de septiembre de mil
27 novecientos noventa y cuatro, suscrita por el señor
28 Gerente de la Compañía .- Preside la sesión la señora

1 María Jaramillo, y actúa como Secretario el Ingeniero Eduardo
2 Carrera Carrera .- A continuación por unanimidad se aprueba el
3 orden del día constante en la ya citada convocatoria y que dice:
4 **Uno** .- Aumento de capital .- **Dos** .- Reforma de Estatutos .-
5 Seguidamente se procede al análisis del primer punto, al efecto
6 el señor Ingeniero Eduardo Carrera manifiesta la necesidad de
7 incrementar el capital de la Compañía en razón de la expansión
8 de la misma y el evidente incremento que ha generado durante
9 estos años, así como para cumplir con lo dispuesto por la
10 Superintendencia de Compañías, al respecto se pone a
11 consideración de los socios, el memorando del señor Contador
12 de la Empresa, en el que se establece que el aumento de capital
13 podrá efectuarse de la siguiente manera: Cuenta a futuras
14 capitalizaciones, ciento cuarenta y cinco millones novecientos
15 noventa mil sucres (S/. 145'990.000,00); Cuenta Reserva Legal,
16 cuatro millones setecientos cuarenta y cinco mil trescientos
17 dieciséis sucres (S/. 4'745.316,00); Reserva por revalorización de
18 Patrimonio, doscientos millones doscientos sesenta y cuatro mil
19 seiscientos ochenta y cuatro sucres (S/. 200'264.684,00); Total,
20 trescientos cincuenta y un millones de sucres (S/.
21 351'000.000,00) .- El informe en mención es aprobado por
22 unanimidad por los socios, los que resuelven incrementar el
23 capital de la compañía que en la actualidad es de un millón de
24 sucres (S/. 1'000.000,00), en trescientos cincuenta y un millones
25 de sucres (S/. 351'000.000,00) que sumados al un millón de
26 sucres (S/. 1'000.000,00) inicialmente indicado, alcanza la suma
27 de trescientos cincuenta y dos millones de sucres (S/.
28 352'000.000,00) quedando en consecuencia aprobado el aumento

1 de capital, su suscripción y forma de pago por cada socio
2 en uso del derecho de preferencia que les concede la Ley
3 y de acuerdo con el siguiente cuadro:

| 4 SOCIOS | NÚMERO DE PARTICIPACIONES | APORTE F. CAPITALIZ. | RESERVA LEGAL | RESERVA REVALORIZACIÓN | TOTAL CAPITAL |
|------------------------|---------------------------|----------------------|---------------|------------------------|---------------|
| 5 EDUARDO CARRERA C. | 295.680 | 122'851.800 | 3'989.085 | 168'222.535 | 295'680.000 |
| 6 GUILLERMO CARRERA L. | 52.800 | 21'898.500 | 711.792 | 30'039.203 | 52'800.000 |
| 7 MARÍA JARAMILLO | 3.520 | 1'459.900 | 47.154 | 2'002.646 | 3'520.000 |
| 8 TOTAL | 352.000 | 145'999.900 | 4'745.316 | 200'264.684 | 352'000.000 |

9 A continuación se procede al análisis del siguiente punto,
10 declarando por unanimidad de los socios la necesidad de
11 reformar el artículo sexto del estatuto social en los
12 siguientes términos: **ARTÍCULO SEXTO .- CAPITAL**
13 **.-** El capital de la compañía es el de trescientos cincuenta
14 y dos millones de sueres (S/. 352'000.000,00) dividido en
15 trescientas cincuenta y dos mil (352.000) participaciones
16 de un mil sueres (S/. 1.000,00) cada una iguales e
17 indivisibles, íntegramente suscritas y pagadas por los
18 socios .- Una vez concluidos los puntos a tratarse y siendo
19 las once horas quince (11h15), concluye la presente sesión
20 de la Junta General Extraordinaria de Socios y para
21 constancia de todo lo actuado suscriben el Presidente y
22 Secretario que Certifica .- firmado) Ingeniero Eduardo
23 Carrera Carrera, Secretario; firmado) Señora María
24 Gladys Jaramillo, Presidenta .- **C U A R T A .-** En virtud
25 de lo señalado anteriormente y según lo acordado por la
26 Junta General se procede a la reforma del artículo
27 sexto del Estatuto Social en los siguientes términos: **A R-**
28

Ref

1 **TÍTULO SEXTO .- CAPITAL .-** El capital social de
2 la compañía es el de trescientos cincuenta y dos millones de
3 sucres (S/. 352'000.000,00) dividido en trescientos cincuenta y
4 dos mil participaciones (352.000) de un mil sucres (S/. 1.000,00)
5 cada una iguales e indivisibles, íntegramente suscritas y pagadas
6 por los socios .- **QUINTA .-** El compareciente bajo
7 juramento y en forma solemne declara que las cuentas que se
8 utilizan para la capitalización de la compañía son en todo
9 procedentes, pues constan claramente especificadas en los
10 documentos contables de la compañía, a los que se remite
11 expresamente para cualquier análisis tanto en el presente como en
12 el futuro .- El señor Notario se dignará agregar las demás
13 cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento " .-
14 **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que se halla
15 suscrita por el doctor Fernando Rodas Posso, afiliado al Colegio
16 de Abogados de Quito, con Registro Profesional número dos mil
17 setecientos cuarenta y siete, que queda elevada a escritura pública
18 .- Para su otorgamiento se observaron los preceptos de ley y leída
19 que le fue al compareciente en su integridad por mí el Notario la
20 aprueba en todas sus partes y firma conmigo en unidad de acto de
21 todo lo cual doy fe .- firmado) Ingeniero Eduardo Carrera
22 Carrera, **GERENTE GENERAL DE OFISNA CÍA. LTDA**,
23 portador de la cédula de ciudadanía número ciento setenta
24 trescientos ochenta y tres ochocientos noventa y ocho (guión)
25 cinco; el Notario, firmado) doctor Rodrigo Salgado Valdéz,
26 Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
27 xxx

DOCUMENTOS HABILITANTES

Quito, 17 de febrero de 1992

Señor Ingeniero
EDUARDO CARRERA CARRERA
Presente

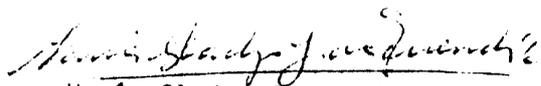
Por la presente me es grato comunicar a usted que la Junta General de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada OFISNA CIA. LTDA., ha tenido el acierto de nombrarlo GERENTE DE LA COMPAÑIA, en sesión de 12 de febrero de 1992, por un período de tres años.

Las facultades y deberes que tiene que ejecutar se encuentran establecidos en los Estatutos de la Compañía constantes en la Escritura de Constitución de 28 de febrero de 1985 e inscrita el 20 de mayo del mismo año.

Le corresponde principalmente la Representación Legal, debiendo actuar judicial y extrajudicialmente a nombre de la Compañía.

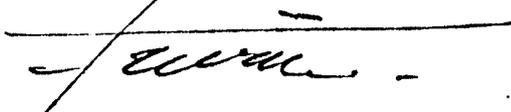
Auguro a usted el mejor de los éxitos en el desempeño de su cargo.

Atentamente,


María Gladys Jaramillo de Buendía
PRESIDENTA DE LA COMPAÑIA

En esta fecha acepto el Nombramiento para el que he sido designado.

Quito, 17 de febrero de 1992


Ing. Eduardo Carrera Carrera

Con esta fecha queda inserto el presente
 documento bajo el No. 1117 del Re-
 gistro de Comercio del Cantón Quito
 Quito, a 12 MAR 1905
 REGISTRO MERCANTIL
 EL REGISTRADOR
 DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



0000007

R A Z O N : El documento que antecede es fiel copia del original el mismo que lo he tenido a la vista y con el cual he practicado minuciosa confrontación - habiéndola encontrado idéntica en su contenido.- En fe de ello la confiero en una (1) foja útil, sellada y firmada en Quito, a dieciseis de Enero de mil novecientos noventa y cinco.- El Notario, (firmado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Novenos del Cantón Quito.

OFISNA

CIA LTDA

Quito, 2 de Junio de 1994

PARA : Ing. Eduardo Carrera.

DE : Lcdo. Sergio Quiroga.

REF: Aumento de Capital

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito certificar las Cuentas Contables para el Aumento de Capital de Ofisna Cía. Ltda.

| CUENTAS | VALOR |
|--|------------------------|
| - Cta. a Futuras Capitalizaciones | 145'990.000 |
| - Cta. Reserva Legal | 4'745.318 |
| - Reserva por Revalorización de Patrimonio | 200'264.684 |
| SUMA TOTAL | S/. 351'000.000 |

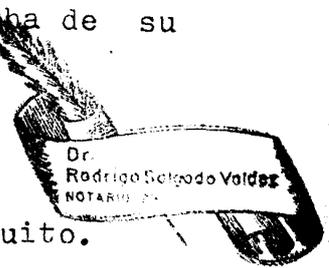
Por la atención que se digne dar a la presente, me suscribo.

Atentamente,


Sergio Quiroga
CONTADOR

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero en seis(6) fojas útiles, esta **S E G U N D A** COPIA CERTIFICADA, de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañía de Responsabilidad Limitada "OFISNA COMPANIA LIMITADA", sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.

al
 Doctor Rodrigo Salgado Valdez,
 Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito.



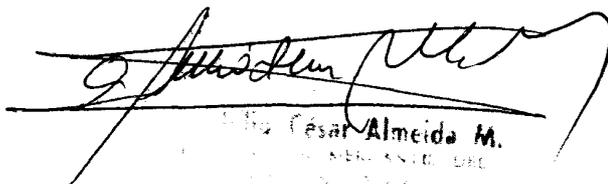
RAZON ; Mediante Resolución No. 95.1.1.1.1936 dictada por la Superintendencia de Compañías el trece de Junio de mil novecientos noventa y cinco , fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital de la Compañía OFISNA COMPANIA LIMITADA , celebrada ante mí el dieciséis de Enero de mil novecientos noventa y cinco , Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz . Quito , a Veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y cinco .

al
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

0000009

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS del Sr.Intendente de Compañías de Quito de 13 de junio de 1995 bajo el número 2176 del Registro Mercantil,tomo 126.-Se tomó nota al margen de la inscripción número 632 del Registro Mercantil de veinte de mayo de mil novecientos ochenta y cinco,a fs 1343 tomo 116.-Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "OFISNA CIA.LTDA."-Otorgada el 16 de enero de 1995,ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito Dr.RODRIGO SALGADO VALDEZ.-Se fijó un extracto signado con el número 1424.-Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art.Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de Agosto de 1975,publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.-Se anotó en el Repertorio bajo el número 28536.-Quito,a veinte y siete de Julio de mil novecientos noventa y cinco.-EL REGISTRADOR.-

FDP.-


César Almeida M.
REGISTRADOR DEL
REGISTRO MERCANTIL



0000-00

RAZON: Mediante Resolución No. 95-1-1-1-1936, dictada el 13 de Junio del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía OFISNA CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón, el 16 de Enero del año en curso.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía, otorgada en la Notaría a mi cargo, el 28 de Febrero de 1.985.- Quito, a quince de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.-


~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO~~
QUITO - ECUADOR NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO